



**RESOLUCIÓN No. 12
FEBRERO 03 DE 2016**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL
PROCESO DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2016”**

El Gerente de la Lotería del Quindío EICE, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 07 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Lotería del Quindío EICE inicio proceso de Mayor Cuantía No. 01 de 2016, para lo cual publicó en la página web www.loteriaquindio.com.co los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones los días 8, 12, 13, 14 y 15 de enero de 2016.
2. Que el día 18 de enero de 2016 a través de correo electrónico juridica@loteriaquindio.com.co se recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de la empresa CADENA S.A.
3. Que el día 19 de enero de 2016 se dio respuesta a las observaciones presentadas, y se procedió a publicar el Pliego de Condiciones Definitivo en la página web www.loteriaquindio.com.co.
4. Que los días 21 y 22 de enero de 2016 hasta las 4:30 p.m, fue el plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para la presentación de ofertas.
5. Que el día 22 de enero de 2016, siendo las 4:30 p.m. se llevó a cabo, conforme al cronograma, audiencia de cierre y apertura de propuestas dentro del Proceso Mayor Cuantía No. 001 de 2016, con la presentación de una propuesta por parte de la empresa CADENA S.A.
6. Que a través de la Resolución No. 03 del 22 de enero de 2016 se conformó el Comité Evaluador para el proceso de Mayor Cuantía No. 01 de 2016.
7. Que mediante Adenda No. 1 del 26 de enero de 2016 se modificó el cronograma del proceso de Mayor Cuantía No. 01 de 2016, teniendo en cuenta que por la complejidad de los temas a evaluar en especial la parte



técnica, además de lo extenso y dispendioso, se otorgó un día más para la evaluación de la propuesta presentada.

8. Que los días 28, 29 de enero de 2016 y 1 de febrero de 2016 se publicó en la página web de la entidad www.loteriaquindio.com.co el informe del comité evaluador del Proceso de Mayor Cuantía No. 01 de 2016, para lo cual transcurrido el día 2 de febrero del año en curso no se presentaron observaciones ni por escrito ni por correo electrónico.
9. Que conforme a la recomendación dada por el Comité Evaluador la propuesta presentada por la Empresa CADENA S.A. se constituye en la más favorable para la Entidad por ser única propuesta, la cual quedó habilitada y obtuvo el mayor puntaje.
10. Que para la Gerencia, es viable atender lo recomendado por el Comité Evaluador, toda vez que la oferta citada ofrece garantías suficientes para la Entidad, por las dimensiones y las condiciones técnicas de seguridad del producto y por ser conveniente para la LOTERIA DEL QUINDIO EICE.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR a la Empresa **CADENA S.A.**, representada legalmente por el señor **JUAN FERNANDO SALAZAR OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.546.156, EL CONTRATO cuyo objeto es *“LA IMPRESIÓN, CUSTODIA, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE LA BILLETERÍA DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO A SUS DISTRIBUIDORES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LA BILLETERÍA DEVUELTA Y PREMIOS PAGADOS CON VALOR DECLARADO POR LOS DISTRIBUIDORES.”*, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, en las condiciones previstas en el pliego de condiciones y la propuesta presentada por la empresa favorecida, y por un valor de **QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/*CTE (\$512.952.000) IVA incluido.**

ARTICULO 2°.- Este contrato se suscribirá y legalizará en los términos establecidos en el cronograma del pliego de condiciones.



ARTICULO 3°.- Notificar personalmente la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los Tres (3) días del mes de Febrero de 2016.

FIRMADO ORIGINAL
JORGE EDUARDO PATIÑO DUQUE
Gerente
Lotería del Quindío

Elaboró: María Isabel Rojas Vásquez – Contratista Proceso Jurídico
Revisó: Mario Andrés Jiménez Sánchez – Líder Proceso Jurídico